

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

|          |       |
|----------|-------|
| Código:  | FM-   |
| Versión: | 1     |
| Fecha:   | 06/05 |
| Página:  | 1     |

Heracles FAU  
2010018625 not  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 18/11/2025  
10:09:16

Firmado Digitalmente por  
CAMPOS GARCIA Iva  
Anamaba FAU  
2010018625 not  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 18/11/2025  
16:20:52

Firmado Digitalmente por  
DE TABOADA QUENAYA  
Mariloid Francis FAU  
2010018625 not  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 18/11/2025  
17:17:54

**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA****CONSULTORIA PARA ACOMPAÑAMIENTO LEGAL EN LOS PROCESOS DE SEAL Y SUSTENTACION DE OBSERVACIONES POR LA SOA POR EL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

N° AD/CO-0044-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Contabilidad
2. **Objeto de la contratación:**



Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada con experiencia en tributación, para atender el sector eléctrico (empresas Distribuidoras), en normas tributarias y procesales aplicables al sector eléctrico, que se encargue de brindar el servicio de consultoría para el acompañamiento legal en los procesos de SEAL y sustentación de observaciones para la SOA por el cierre del ejercicio 2025.

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada con experiencia en contratación con el sector eléctrico (empresas Distribuidoras), en normas tributarias aplicables al sector eléctrico, que se encargue de brindar el servicio de consultoría para el acompañamiento legal en los procesos de SEAL y sustentación de observaciones para la SOA por el cierre del ejercicio 2025 con el fin de: i) analizar todos los procesos legales con los que cuenta la Compañía con SUNAT en sus diferentes etapas y ii) preparar a la Compañía para el cierre tributario del ejercicio 2025 informe ejecutivo así como el sustento ante la sociedad de auditoría de las observaciones y recomendaciones.

4. **Finalidad Pública**

Es contar con un servicio que brinde asesoría adecuada a SEAL, cautelando los intereses propios de la compañía, mediante la oportuna atención legal en los distintos procesos que se mantiene en las respectivas instancias y el sustento a las observaciones y/o recomendaciones de la Sociedad de Auditoría, manteniendo la posición de la compañía.

5. **Actividad del POI**

OEO1: "Incrementar utilidades" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento del servicio de consultoría para el acompañamiento legal en los procesos de SEAL y sustentación de observaciones para la SOA por el cierre del ejercicio 2025, ha sido programado por la Unidad de Contabilidad entre sus requerimientos de contrataciones para el Ejercicio 2025, dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

|                                                                                  |                                                       |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                       | Versión: | 13         |
|                                                                                  | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                       | Página:  | 2 de 9     |

#### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio consiste en el acompañamiento legal en los procesos de SEAL y sustentación de observaciones para la SOA por el cierre del ejercicio 2025, análisis de informes de la Administración Tributaria y jurisprudencias, de corresponder.

En base a ello, las actividades a ejecutar serán las siguientes:

- Evaluar con un enfoque tributario todos los procesos legales con la SUNAT, de la Compañía.
- Asistencia y defensa por las observaciones y/o recomendaciones formuladas por la sociedad de auditoría.
- Asesoría durante el desarrollo del proceso de auditoría hasta su culminación.
- Revisión y análisis de antecedentes facticos, normativos, jurisprudencia y documentos pertinentes a los actuados.
- Supervisión de informes respecto de la gestión de los procesos a la Compañía, como a la firma que se encargue de la auditoría anual (SOA) de la empresa.
- Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia de Administración y Finanzas de SEAL, lo que incluye hacer llegar escritos que sean elaborados para la aprobación y conformidad por parte de SEAL.

#### 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio.

#### 7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

#### 7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

#### 7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**, Contar con experiencia en tributación, contratación con el sector eléctrico (empresas Distribuidoras) en temas legales y tributarios y relacionados con el objeto de la contratación o en especialización en tributación, lo cual se acreditará con copia simple de documentos, contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta, por un monto mayor a S/ 30 mil soles.
- **Certificaciones**, El proveedor deberá encontrarse **inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)**, y contar con al menos (01) una **certificación que respalde especialización del servicio ofrecido**.

#### 7.6 Características del personal requerido

| CARGO | CANT. | FORMACION ACADEMICA | EXPERIENCIA | CAPACITACION | FUNCIONES |
|-------|-------|---------------------|-------------|--------------|-----------|
|-------|-------|---------------------|-------------|--------------|-----------|

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 3 de 9     |

|                                                        |   |                                                                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                       |                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abogado Especialista Derecho Administrativo tributario | 1 | <b>Maestría en Derechos Fundamentales</b><br><br><b>Diplomatura de Segunda Especialidad en Derecho Tributario</b> | Experiencia mínima de 14 años en consultoría tributaria y/o procedimientos contenciosos tributarios | Trescientas (200) horas lectivas (a más) acumulativas en tributación correspondientes a estudios de especialización y/o diplomaturas. | Asesoría y consultoría en temas tributarios relacionados con la actividad económica de distribución de energía |
|--------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

SI APLICA:

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

SI APLICA:

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 4 de 9     |

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

#### 7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- o La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- o La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- o La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de consultoría, para el acompañamiento legal en los procesos de SEAL y sustentación de observaciones para la SOA por el cierre del ejercicio 2025. las cuales comprenden:

En base a ello, de corresponder, las actividades a ejecutar serán las siguientes:

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 5 de 9     |

- Evaluar con un enfoque legal y tributario los procesos de la Compañía con la SUNAT, de la Compañía.
- Asistencia y defensa por las observaciones y/o recomendaciones formuladas por la sociedad de auditoría.
- Asesoría durante el desarrollo del proceso de auditoría hasta su culminación.
- Revisión y análisis de antecedentes facticos, normativos, jurisprudencia y documentos pertinentes a los actuados.
- Supervisión de informes respecto de la gestión de los procesos a la Compañía, como a la firma que se encargue de la auditoría anual (SOA) de la empresa.
- Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia de Administración y Finanzas de SEAL, lo que incluye hacer llegar escritos que sean elaborados para la aprobación y conformidad por parte de SEAL.

**Nota:** Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 150 días calendario de culminada la misma."

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- Brindar las facilidades de coordinación con todas las aéreas involucradas.
- Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo con la política de pagos de SEAL.

### 8. Sistema de contratación

La contratación se realizará bajo el sistema de suma alzada.

### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte) días calendario, el cual se computa a partir de la entrega de la información requerida por el consultor para realizar el presente servicio.

#### Entregables:

- **Entregables:** Dos (2) informes digitales que contienen el análisis y resultado del avance de la revisión y respuestas de la consultoría para el acompañamiento legal en los procesos de SEAL y sustentación de observaciones para la SOA por el cierre del ejercicio 2025.

### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será prestado en las oficinas del proveedor y de ser necesario, previa coordinación, en la oficina de SEAL (Calle Consuelo N° 310, Arequipa)

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 6 de 9     |

En caso sea requerido, el proveedor del servicio conjuntamente con SEAL, podrán efectuar reuniones de coordinación (virtuales) a efecto de precisar y obtener la información necesaria para los fines requeridos, así como, el apoyo en sustentar ante la auditoría externa.

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá entregar (1) juego de los entregables en versión digital y (archivos editables) los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

#### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Contabilidad en un plazo máximo de 15 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

#### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) armadas, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Plazos                                                                  | Porcentaje de pago |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>A los treinta (30) días</b> calendario de inicio del servicio        | <b>70%</b>         |
| <b>A los ciento veinte (120) días</b> calendario de inicio del servicio | 30%                |

#### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación, según corresponda:

##### **Para el caso de Servicios**

- Comprobante de pago electrónico – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor debidamente firmado
- Copia del pedido de compra o contrato
- Reporte tributario para terceros emito desde la web de SUNAT
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s)
- Copia de la Licencia de funcionamiento
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa
- Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto no estar la empresa ni sus partes integrantes, en la calificación de SSCO
- Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 7 de 9     |

operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad

- Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 8 de 9     |

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## **19. Gestión De Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones

|                                                                                  |                                                              |          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|------------|
|  | <b>FORMATO PROVISIONAL</b>                                   | Código:  | FM-11-06   |
|                                                                                  |                                                              | Versión: | 13         |
|                                                                                  | <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b> | Fecha:   | 06/05/2025 |
|                                                                                  |                                                              | Página:  | 9 de 9     |

informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

|                                                            |            |
|------------------------------------------------------------|------------|
| CEGE (dato presupuestal):                                  | 2A20401000 |
| CECO (dato controlling):                                   | 2A20401001 |
| Posición Presupuestaria<br>(dato contable – presupuestal): | 6322004000 |
| Nro. de Orden<br>(dato controlling – presupuestal):        |            |
| Cuenta de Destino<br>(dato controlling):                   | 943        |
| Código de actividad                                        | A11        |

|                        |                        |                       |                        |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente   | Firmado Digitalmente   | V°B°<br>(CONFORMIDAD) | V°B°<br>(CONFORMIDAD)  |

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

|                                              |
|----------------------------------------------|
| Aprobación de Jefe de<br>Equipo de Almacenes |
| V°B°<br>(CONFORMIDAD)                        |

**Elaborado por:** Gustavo Berenguel Benavente  
Código: 20000045